

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Finalidad: Organización del «VI Curso Internacional de Especialización sobre la conservación y utilización de las Razas de animales domésticos en sistemas de explotación tradicional», teniendo como objetivo la formación de especialistas en esta materia, cuyo contenido es de máximo interés para técnicos postgraduados vinculados a la ganadería andaluza, sector en el que existe una demanda grande de formación. Importe: 7.720 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00. 741.00 71B. 8, Proyecto 2005001529.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.

Finalidad: Organización del «VIII Campeonato Europeo de Doma del Trabajo» donde se promociona el Parque Nacional de Doñana y se muestran diferentes tipos de Doma y fomenta el trabajo en equipo, desarrollando con ello, temas de actualidad y vigencia dentro del sector equino.

Importe: 11.400 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00. 762.00 71B. 7, Proyecto 2000000990.

Beneficiario: Asociación Avícola Andaluza.

Finalidad: Realización de las determinaciones Analíticas y otras Tareas necesarias para mejorar la actividad del Sector Avícola Productivo Andaluz, pretendiendo garantizar la protección de los consumidores y contribuir a una estabilidad en el desarrollo del sector que se ha visto afectado al haberse producido fenómenos o alertas que han puesto en tela de juicio la seguridad de los productos y mermado, temporalmente, la confianza de los consumidores.

Importe: 84.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00. 782.00 71B. 5, Proyecto 2000000992.

Beneficiario: Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Huelva.

Finalidad: Organización y edición de las actas del X Congreso de la Sociedad Española de Malherbología.

Importe: 3.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.74100.71B. 8, Proyecto 2005001874.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 574/05 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Natividad Cuevas Espinosa recurso contencioso-administrativo núm. 574/05 Sección 3.ª, contra la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 254/05 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Gabriel Arroyo Rama y otro, recurso contencioso-administrativo núm. 254/05 Sección 3.ª, contra la Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordenaba la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios/as de los mencionados cuerpos, convocados por Orden de 23 de marzo de 2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra del «Encauzamiento del Barranco del Cojo, t.m. Iznalloz, Granada», clave: A5.405.642/2111, en el término municipal de Iznalloz (Granada) a efectos de ocupación de dominio público y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el proyecto de Encauzamiento del Barranco del Cojo. T.m. Iznalloz (Granada), clave: A5.405.642/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Iznalloz, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Medioambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación de Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución del Encauzamiento del Barranco del Cojo, en el término municipal de Iznalloz (Granada).

2. Descripción de las obras.

Las obras a realizar consisten en:

- Inicio del encauzamiento (p.k. 0+000,000-p.k. 0+077,424). Canal de sección trapezoidal, con ancho en la base de 2,00 m, cajeros a 54 y altura de 2 m.

- Cruce con el Camino del Cortijo (p.k. 0+077,424-p.k. 0+083,424). Marco de drenaje de dimensiones interiores 3,00 x 2,00 m.

- Tramo en zona urbana (p.k. 0+083,424-p.k. 0+206,250). Muro vertical de hormigón armado de 2,00 m de altura para completar la sección de encauzamiento, creando un ancho interior de la sección de 3,00 m.

- Cruce con la carretera de Deifontes y línea ferroviaria de Guadix-Granada (p.k. 0+206,250-p.k. 0+240,250). Marcos prefabricados de dimensiones interiores 3,00 x 2,00 m con la particularidad de que el que cruza bajo la línea férrea se ejecuta mediante sistema de hinca.

- Tramo línea férrea-Camino de las Vegas de la Peña (p.k. 0+240,250-p.k. 0+276,862). Canal de sección trapezoidal, con ancho en la base de 2,00 m, cajeros a 45° y altura de 2 m.

- Cruce con el Camino de las Vegas de las Peñas (p.k. 0+276,862-p.k. 0+288,862). Marco de drenaje de dimensiones interiores 3,00 x 2,00 m.

- Final del encauzamiento (p.k. 0+288,862-p.k. 0+430,000). Se proyecta una canal de sección trapezoidal, con ancho en la base de 2,00 m, cajeros a 45° y altura de 2 m.

3. Propietarios afectados.

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR / DIRECCIÓN	EXP. DEFINITIVA (m2)	OC. TEMPORAL (m2)
1	22	181	Juan Mesa Cervera C/ Santa Adela, 19. (18550 Iznalloz)	124,22	127,06
2	22	182a	Juan Mesa Cervera C/ Santa Adela, 19. (18550 Iznalloz)	100,92	118,00
3	22	184 3580101	Jose Garcia de La Fuente Alba C/ Acera del Darro 2 y 4, piso 3º of. nº 4 (18005 Granada)	530,60	547,79
4	22	3482004	Rafael Angel Rodriguez Moyano C/ Maestro Alonso nº 14, 1º izq. (18550 Iznalloz)	24,46	591,94
5	22	299	Rafael Avila Vilchez C/ Ganivet, (18550 Iznalloz)	358,26	450,96
6	22	300	Juan Lozano Fernandez Hotel La Nava. Ctra. Bailén - Motril Km 97 (18550 Iznalloz)	859,04	881,79
7	22	301	Rafael Ferron Torres C/ Andalucía nº 11, (18550 Iznalloz)	322,29	465,68

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Iznalloz, o ante el Director Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada en calle Marqués de la Ensenada, 1, Granada, 18071, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 20 de diciembre de 2005.- El Director, Gerardo Sánchez Escudero.

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 11 de julio de 2005, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba la modificación de la «Normativa reguladora de los estudios de tercer ciclo y obtención del título de Doctor por la Universidad de Málaga», para su adecuación a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.

Modificación de la «Normativa reguladora de los estudios de tercer ciclo y obtención del título de Doctor por la Universidad de Málaga», aprobada por la Junta de Gobierno de la citada Universidad en su sesión del 25 de marzo de 1999, para su adecuación a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado, elaborado por el Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

El Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado (BOE del 25 de enero), establece en su disposición transitoria primera, que a partir del 26 de julio de 2005, el régimen relativo a la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral, previstos en los artículos 11 al 13 de dicha norma, será aplicable a los estudiantes que a la fecha de entrada en vigor de la misma hubiesen iniciado los estudios de doctorado.

Las previsiones contenidas en los mencionados artículos 11 al 13 del Real Decreto 56/2005 afectan parcialmente al contenido de la «Normativa reguladora de los estudios de tercer ciclo y obtención del título de Doctor por la Universidad de Málaga», aprobada por la Junta de Gobierno de la misma en su sesión del 25 de marzo de 1999.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2005, acuerda aprobar la siguiente modificación de la mencionada «Normativa reguladora de los estudios de tercer ciclo y obtención del título de Doctor por la Universidad de Málaga», al objeto de adaptarla a las previsiones de los mencionados artículos 11 al 13 del Real Decreto 56/2005.

Artículo único.

Se sustituyen los títulos V (De las tesis doctorales), VI (De la propuesta y designación de los Tribunales que juzgan las Tesis Doctorales), VII (De la lectura de la Tesis Doctoral) y VIII (Del Título de Doctor), por el texto que figura a continuación, y se modifica la numeración de los posteriores Títulos, pasando el Título IX (Del Premio Extraordinario de Doctorado) a denominarse Título VI (Del Premio Extraordinario de Doctorado), y el Título X (De los traslados y convalidaciones) a denominarse Título VII (De los traslados y convalidaciones).

TITULO V. De las tesis doctorales.

Capítulo I. Proyecto de tesis.

Artículo 29.

1. Los alumnos de Doctorado presentarán en el Departamento, preferentemente antes de terminar el programa correspondiente, un proyecto de tesis doctoral avalado por el director de la misma. El departamento resolverá sobre la admisión del proyecto de tesis, y la asignación del director en la forma que establezca su reglamento de funcionamiento interno. El proyecto de tesis, junto a los currícula de los últimos cinco años del Director, deberá ser remitido a la Comisión de Doctorado, al menos seis meses antes de la presentación de la tesis doctoral.

2. Para ser director de tesis doctorales será requisito estar en posesión del título de Doctor y tener experiencia inves-